



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 16 NOV 1984

CyE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 0.911

Hacienda

VISTO:

El Decreto (SG) Nº 032 del 23 de Enero de 1984, por el cual se nombra al titular de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario darle una estructura orgánica al área respectiva definiendo Direcciones, Departamentos, Secciones, etc. y estableciendo las misiones y funciones de cada una;

Que el Secretario de Hacienda a elevado un proyecto de organigrama y Manual de Misiones y Funciones para cada unidad administrativa;

Y en un todo de acuerdo a las facultades conferidas a los Honorables Concejos Deliberantes por Ley Provincial Nº 5529;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE para la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, la estructura Administrativa que se desarrolla en el Organigrama que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO SEGUNDO: Pónese en vigencia el "MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES", que forma parte también de la presente Ordenanza, que regirá para la Secretaría de Hacienda y las unidades administrativas que la integran.-

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para asegurar el normal y eficiente funcionamiento del área estructurada.-

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a las demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y a sus efectos.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA